

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

ORDEN ministerial de 5 de julio de 1969, aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Corpa.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Corpa, provincia de Madrid, en el que no se ha formulado reclamación o protesta alguna durante su exposición al público, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma, y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Corpa, provincia de Madrid, por la que se consideran

Vías pecuarias necesarias

Colada de Santorcaz a la Fuente del Rey.—Anchura variable, de cuatro a ocho metros.

Colada del camino viejo de Pezuela de las Torres.—Anchura variable, de tres a siete metros.

El recorrido, dirección y demás características de las antedichas vías pecuarias figuran en el proyecto de clasificación redactado por el Perito Agrícola del Estado don Luis García Gómez Herrero, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

En aquellos tramos de las mismas afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o situaciones de derecho previstas en el artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse su deslinde.

Segundo. Esta resolución, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes

de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 5 de julio de 1969. Por delegación, F. Hernández Gil.—Ilustrísimo señor Director general de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de agosto de 1969.—El Gobernador civil interino, Carlos González-Bueno.

(G. C.—4.944)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Ordenación Urbana

ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de julio último, el Plan Parcial de Ordenación presentado por la Cooperativa "Virgen de la Esperanza", para terrenos situados en Canillas cedidos por el Instituto Nacional de la Vivienda, conforme al plano rectificado unido a este expediente y con las demás condiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 4 de agosto de 1969. — El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—79.758)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de julio último, el Plan Parcial de Ordenación del Polígono denominado "Santa Luisa", en el kilómetro 8 de la Autopista de Madrid-Valencia, promovido por don Emilio Sánchez Toro, con las demás condiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas re-

clamaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 4 de agosto de 1969. — El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—79.760)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de julio último, el Proyecto de Ordenación presentado por las "R. R. M. M. del Santísimo Redentor", para terrenos de su propiedad situados en la carretera de Cuatro Vientos, entre la calle Polvoranca y camino de las Cruces, de acuerdo con la documentación gráfica unida al expediente y con las demás condiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 4 de agosto de 1969. — El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—79.759)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de julio último, el Proyecto de Ordenación de terrenos propiedad de "Portland Valderrivas, S. A.", en Vicálvaro, entre la carretera de Madrid a Loeches y el ferrocarril a Zaragoza, con las demás condiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 4 de agosto de 1969. — El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—79.761)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

Examinado el expediente incoado a instancia de don Manuel Feijóo Salas y don Arturo Castilla, directores del Circo Price de Madrid, solicitando autorización para

efectuar un vertido de aguas residuales al cauce del arroyo "Los Migueles", procedentes de los servicios de un almacén, donde habita una familia de guardeses, término municipal de Vicálvaro.

Resultando que con fecha 17 de abril de 1968, los solicitantes presentaron instancia aportando, con fecha 23 de julio siguiente, el proyecto correspondiente;

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, número 55, de 5 de marzo último, exponiéndose el edicto en la tablilla del Ayuntamiento de Vicálvaro, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este Organismo informa favorablemente, con fecha 7 del corriente, que las obras consisten en una fosa séptica de dos cámaras con tubería de ventilación y pozo del que parte un colector de 200 milímetros de diámetro; y que el proyecto puede servir de base a la autorización, con la prescripción impuesta por la Jefatura Provincial de Sanidad de establecer un dispositivo complementario de adición de cloro en el pozo origen del colector;

Resultando que han sido solicitados los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Servicio Nacional de Pesca Fluvial, habiéndose emitido el primero de ellos con fecha 7 de febrero último, en cuyo documento se contienen las condiciones que deben imponerse a los solicitantes.

Considerando que las Comisaría de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, competencia que le fué atribuida por Decreto 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto 14 de noviembre de 1958, y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y figurará en el mismo los informes reglamentarios exigidos por las disposiciones que regulan esta materia;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales,

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por las disposiciones citadas en los epígrafes precedentes, ha resuelto que se puede acceder a lo solicitado con las siguientes

Condiciones

Primera. Se autoriza a don Manuel Feijóo y don Arturo Castilla, directores del Circo Price de Madrid, para efectuar un vertido de aguas residuales procedentes del almacén del Circo Americano al cauce del

arroyo "Los Migueles", en término municipal de Vicalvaro (Madrid).

Segunda. Las obras se ajustarán al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Arturo Martín de Nicolás Sierra, con fecha 12 de julio de 1968, con la prescripción de establecer un dispositivo de adición de cloro en el origen del colector.

Esta Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de la instalación.

Tercera. Las obras comenzarán en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y deberán quedar terminadas en el de doce meses, a partir de la misma fecha, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

Cuarta. Las características de las aguas vertidas serán tales que, aguas abajo del mismo, se mantendrán las del cauce receptor dentro de los límites que a continuación se consignan:

Color: Incoloro y transparente.

Sabor: Agradable.

Olor: Inodoro.

Temperatura: Menor de 25° C.

Ph: Comprendido entre 6,5 y 8,7.

Enturbiamiento: Menor de 1° de sílice.

Dureza: Menor de 20°.

Materias en suspensión: Menor de 30 Mgr./litro.

Radiactividad: Negativo.

Resistividad: Mayor de 1.500 centímetros cuadrados/centímetro a 18°.

Agresividad: Negativo.

B. O. D.: Menor de 10 mgs/litro de oxígeno.

Oxígeno disuelto: Mayor de 5 mg/litro.

Nitrógeno (NH₃): Menor de 0,5 mg/litro.

Nitrógeno (nitratos): Menor de 100 mg/litro de (NO₃).

Cloruros: Menor de 250 mgs/litro de (Cl).

Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.

Materia orgánica: Menor de 2 mg/litro.

Fenoles: Menor de 0,001 mg/litro en fenol.

Aceites y grasas: Negativo.

Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce así lo aconsejan, el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce.

El incumplimiento de esta autorización será suficiente para que por esta Comisaría de Aguas del Tajo se proceda al pre-cinto de la instalación.

Quinta. Por la Comisaría de Aguas del Tajo se efectuarán periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente a efectos de exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

Sexta. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

Séptima. Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o sustituir las servidumbres legales existentes.

Octava. Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de estas obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

Novena. Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, Contrato, Accidentes de Trabajo y demás de carácter social.

Décima. Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, por las que se convalidan las Tasas y Exacciones Parafiscales del Ministerio de Obras Públicas y al que en su día pueda fijarse por dicho Ministerio.

Décimoprimer. El incumplimiento de estas condiciones implicará la revocación automática de esta autorización.

Esta autorización no es firme en vía administrativa y contra ella puede interponer recurso de alzada, en un plazo de quince días, ante el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—4.723) (O.—79.608)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

PRODUCTOS ANIMALES Y ACEITE

Habiendo sufrido modificaciones algunas normas sobre la venta de tocino a la Comisaría General, contenidas en la Circular 6/1969 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, insertas en una nueva Circular 6/1969 A, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 171, de 18 de julio de 1969, se publica para general conocimiento la parte dispositiva de esta última Circular, en que expone las modificaciones indicadas:

Modificación del artículo 14 de la Circular 6/1969.

Artículo 1.º Se modifica el segundo y tercer párrafos del artículo 14 de la Circular 6/1969, de esta Comisaría General, de 23 de abril próximo pasado ("Boletín Oficial del Estado" núm. 102), que quedarán redactados en la forma siguiente:

"A partir de 1 de agosto del corriente año, las ofertas de tocino a esta Comisaría General se formularán por escrito a la Delegación Provincial de Abastecimientos, en cuya provincia radique la planta de fusión a la que se desee entregar dicho producto. Las relaciones de las plantas de fundido designadas al efecto serán publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" para general conocimiento. Las ofertas de tocino a las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y su aceptación se ajustarán en su redacción a los anexos 1 y 2 de la presente Circular.

La Delegación Provincial de Abastecimientos, con la Comisión receptora constituida en la planta fundidora, efectuará la programación o calendario de entregas de tocino a cada una de las plantas radicadas en la provincia, de acuerdo con el orden de entradas de las ofertas y la cuantía que permita la capacidad de fusión concertada con esta Comisaría General. La planta fundidora notificará a los oferentes, en el plazo de diez días, a partir de la recepción de la oferta en la Delegación de Abastecimientos, el número de orden de su petición y la fecha en que han de realizar la entrega de tocino".

Los anexos que se mencionan pueden verse en el "Boletín Oficial del Estado" número 171, de 18 de julio de 1969, o en las oficinas de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes (San Bernardo, 21).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 1969.—El Gobernador civil, Jefe provincial de Abastecimientos y Transportes, P. A., el Secretario Técnico.

(G. C.—4.850)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Chamberí

EDICTO

Don Valeriano Martín Gudino, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Chamberí, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Recaudación de mi cargo, contra los deudores que a continuación se relacionan por los conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por me-

dio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los deudores, herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes por sí o por representantes legales y designen domicilio, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberse personado, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, haciéndoseles notificaciones mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

NOMBRES Y APELLIDOS.—DOMICILIO.— IMPORTE

Rendimiento de Trabajo Personal

Julián Arrién Elordieta. — Espronceda, número 28. — 1.319 pesetas.

Abdelhadi Baraca Alami. — Zurbano, número 83. — 660 pesetas.

A. Barrena Alonso Ojeda. — Bilbao, 1. 1.319 pesetas.

Zacarias Cordero Plá. — J. García Morato, 19. — 660 pesetas.

Manuel Dema Samperio. — Divino Pastor, 3. — 1.319 pesetas.

José Fuenmayor Chapín. — Españolito, número 24. — 1.319 pesetas.

Pablo Fuenmayor Chapín. — Españolito, 24. — 1.319 pesetas.

Juan Antonio Garat Ojeda. — Génova, número 31. — 1.319 pesetas.

Gumersindo García Fernández. — Castellana, 21. — 1.319 pesetas.

F. de Gregorio Bautista. — G. M. Campos, 53. — 660 pesetas.

José Lecumberri Jiménez. — Españolito, 16. — 1.319 pesetas.

Alfonso de Urzaiz Pérez. — B. Herberos, 67. — 960 pesetas.

Manuel Núñez Pérez. — B. Herreros, número 58. — 660 pesetas.

Miguel Ortiz Zambrano. — G. Sanjurjo, número 26. — 1.319 pesetas.

F. Javier Pérez Rodríguez. — Eguilaz, número 6. — 660 pesetas.

Pablo de la Joya Castro. — J. García Morato, 70. — 863 pesetas.

Rafael Pérez Aguilera. — Génova, 17. 863 pesetas.

Miguel del Saz Alonso. — J. García Morato, 68. — 863 pesetas.

Isidro Auzar Oliva. — Fortuny, 31. — 732 pesetas.

Mariano Muniesa Marín. — Génova, 31. 732 pesetas.

Roberto Alcover Sánchez. — Fuencarral, 134. — 1.039 pesetas.

Antonio López Castro. — Covarrubias, 31. — 346 pesetas.

Ricardo Marzán Choya. — G. M. Campos, 21. — 1.385 pesetas.

Antonio Moldes González. — Covarrubias, 29. — 1.039 pesetas.

Juan Muñoz Mingarrón. — G. A. Castro, 32. — 1.385 pesetas.

Alfonso Riesco Fernández. — Zurbano, número 93. — 692 pesetas.

Ricardo Marzán Castrillo. — G. M. Campos, 17. — 1.268 pesetas.

Matías Lorente Jover. — C. Bordiú, 5. 426 pesetas.

Francisco Rubio González. — G. Goded, número 42. — 426 pesetas.

Manuel M. Valdés Carracedo. — Espronceda, 28. — 1.178 pesetas.

F. Jiménez Alfaro Gilat. — C. Bordiú, 5. 589 pesetas.

Benito Callejo González. — Carranza, número 27. — 773 pesetas.

Hernández García G. — M. Vasto, 5. — 688 pesetas.

Miguel A. Espinar Sierra. — G. Sanjurjo, 19. — 344 pesetas.

Pedro Bajiona García. — D. Pastor, 7. 2.576 pesetas.

José P. Moreno M. Consuegra. — D. Pastor, 7. — 1.932 pesetas.

Salvador Martínez Orueta. — Españolito, 5. — 2.576 pesetas.

José Ignacio Artilló González. — M. Lafuente, 8. — 1.319 pesetas.

Jorge Arturo Avilés Arias. — M. Lafuente, 5. — 989 pesetas.

Antonio Gómez Ballesteros. — R. Rosas, 54. — 1.319 pesetas.

Ramón Miró Costart. — Trafalgar, 1. — 1.319 pesetas.

Eduardo Nebot Fungairiño. — R. Rosas, número 54. — 1.319 pesetas.

Benigno Sánchez Bernal. — Zurbano, 14. 989 pesetas.

Francisco Escudero Ribot. — M. Lafuente, 45. — 1.731 pesetas.

Manuel Lacasa Suárez. — Monte Esquinza, 15. — 1.731 pesetas.

José López Vidal. — Monte Esquinza, número 10. — 732 pesetas.

Antonio Vila Fudio. — Trafalgar, 15. — 732 pesetas.

M. Luisa Aguilar Romo. — J. G. Morato, 133. — 1.039 pesetas.

Joaquín Carbonell Cadena. — N. Gallego, 15. — 1.385 pesetas.

José Pedro Cobián Bengos. — Zurbano, número 58. — 1.385 pesetas.

Agustín Fernández Sayáns. — Ponce de León, 2. — 1.385 pesetas.

Claudio Gonzalo S. Mariascal. — Ponzano, 8. — 1.039 pesetas.

J. García Hernández. — Palma, 18. — 346 pesetas.

Guillermo Honojar Escudero. — S. Bernardo, 4. — 1.385 pesetas.

V. Martínez Tabernero. — Viriato, 24. 1.385 pesetas.

Antonio Ortiz Berrocal. — Vargas, 7. 1.385 pesetas.

José Manuel Varela Neira. — Monte León, 11. — 1.385 pesetas.

Juan Roberto Zárate Durán. — Maudes, número 56. — 692 pesetas.

José Cabañas Ocaña. — Ponce León, 5. 884 pesetas.

José A. Jiménez Salas. — S. J. Cruz, 5. 1.178 pesetas.

Antonio Díaz Bodía. — S. Trinidad, 26. 589 pesetas.

Antonio García Bravo. — S. Trinidad, número 30. — 386 pesetas.

José García García. — S. Feliciano, 19. 516 pesetas.

Daniel Avedillo Sánchez. — N. Gallego, número 16. — 344 pesetas.

José Ormaechea Marquiegui. — Ponzano, número 69. — 344 pesetas.

José Prieto Liébana. — San Andrés, 38. 172 pesetas.

F. Mansilla Traverso. — María Guzmán, número 54. — 2.576 pesetas.

Francisco Zuazo León. — M. Lafuente, número 47. — 2.576 pesetas.

Impuesto Industrial

Enrique Andía Moreno. — J. García Morato, 113. — 743 pesetas.

Avelina Pérez García. — Zurbano, 85. 375 pesetas.

Agap Bostamian Sahag. — Zurbano, 74. 4.003 pesetas.

J. José Alcanda Navarro. — Zurbano, número 58. — 4.003 pesetas.

Alweli, S. L. — Zurbano, 56. — 672 pesetas.

Cia. Auxiliar Técnica, S. A. — Zurbano, número 34. — 4.902 pesetas.

Esfera Médica, S. A. — Zurbano, 34. — 4.803 pesetas.

Jesús Aguilar Hermoso. — Viriato, 71. 355 pesetas.

Lucía Rubio Téllez. — Viriato, 20. — 442 pesetas.

Fernando Mora Royán. — Velarde, 9. 1.351 pesetas.

Emilio Ramírez Aranda. — Trafalgar, 21. 445 pesetas.

Emilio Ramírez Aranda. — Trafalgar, número 21. — 672 pesetas.

Comercial Inmobiliaria, S. A. — S. Bernardo, 80. — 6.001 pesetas.

José María Bordóns Elorza. — S. Bernardo, 59. — 124 pesetas.

Javier Almagro Pardo. — S. Trinidad, número 30. — 2.446 pesetas.

Dicisa. — Sagasta, 27. — 4.003 pesetas.

J. Hoppichler Gradwohl. — Rafael Calvo, 27. — 698 pesetas.

Pedro Ruiz Sanz. — Rafael Calvo, 11. 552 pesetas.

Abastos Personal Elec., S. A. — Quedo, 8. — 1.303 pesetas.

Bartolomé Pérez Muñoz. — Ponce León, número 5. — 1.801 pesetas.

Separatos, S. A. — Ponzano, 69. — 5.604 pesetas.

Miguel Coca Sánchez. — Olid, 6. — 743 pesetas.

Daniel Aedillo Sánchez. — N. Gallego, número 16. — 8.005 pesetas.

Teófilo Fernández Álvarez. — M. Lafuente, 61. — 1.351 pesetas.

Asociación Ing. Montés. — Luchana, 17. 407 pesetas.

Carmen Rieks Alzola. — J. García Morato, 111. — 6.001 pesetas.

Indiana, S. A. — J. G. Morato, 101. — 3.202 pesetas.

Juan Sánchez Gutiérrez. — J. G. Morato, 79. — 6.001 pesetas.

María L. Rodrigo Serrano. — Hartzenbusch, 18. — 1.223 pesetas.
 Manuel Simo López. — Hartzenbusch, 7. 355 pesetas.
 María R. López Villas. — G. Córdoba, número 15. — 576 pesetas.
 José Cámara Ontañón. — Gonzalo de Córdoba, 15. — 250 pesetas.
 Ramón Beamud Luceron. — Gonzalo de Córdoba, 14. — 1.622 pesetas.
 Ana Arcos Gómez. — Gonzalo de Córdoba, 2. — 3.602 pesetas.
 José A. Menéndez Hévia. — General Sanjurjo, 63. — 4.803 pesetas.
 José March Balaguér. — General Sanjurjo, 23. — 3.362 pesetas.
 Maravillas Bielsa García. — General Sanjurjo, 23. — 355 pesetas.
 Rutherford Española, S. A. — General Goded, 19. — 8.005 pesetas.
 Cement Marketing España, S. A. — Génova, 11. — 14.463 pesetas.
 Panificadora Carmen, S. A. — García de Paredes, 47. — 605 pesetas.
 José A. Espinosa Bernal. — García Paredes, 15. — 4.995 pesetas.
 Manutención Transportes, S. A. — Fortuny, 12. — 6.001 pesetas.
 Pablo Maté Viejo. — Fortuny, 12. — 720 pesetas.
 José M. Gallardo Molina. — Feijóo, 8. 355 pesetas.
 José Manuel Díaz Durán. — Fernández Hoz, 55. — 605 pesetas.
 Celestino Rodríguez García. — Fernández Hoz, 48. — 560 pesetas.
 S. A. Com. Ext. Cost. Org. Emp. — Fernández Hoz, 28. — 1.326 pesetas.
 Aurelio Valentín Martínez. — E. Gonzalo, 4. — 500 pesetas.
 Dist. Equipos Recambios, S. A. — Espronceda, 22. — 4.902 pesetas.
 Lucio Antón Martín. — Españolito, 23. 355 pesetas.
 José López Catalá. — D. Pastor, 6. — 1.486 pesetas.
 Martín Galán Pedregosa. — C. Bordiu, número 33. — 1.351 pesetas.
 José Luis Díez Martínez. — Castillo, 6. 355 pesetas.
 Construcciones Norte, S. A. — B. Heróles, 22. — 3.202 pesetas.
 Gregorio Antoranz Hernández. — Bravo Murillo, 58. — 1.794 pesetas.
 Imporey, S. A. — B. Murillo, 28. — 6.001 pesetas.
 Intervend. S. A. — Almagro, 28. — 816 pesetas.
 F. Fernández Romasante. — Alonso Cano, 67. — 355 pesetas.
 Construcciones Dann, S. A. — Alonso Cano, 54. — 3.202 pesetas.
 Eugenio Armnuster García. — Alonso Cano, 28. — 320 pesetas.
 Carlos Álvarez Gil. — C. Cisneros, 27. 1.486 pesetas.
 Editorial Española, S. A. — Amador de los Ríos, 8. — 407 pesetas.
 Martín y López, S. R. C. — Fuencarral, 21. — 743 pesetas.
 Rafael Tolosa Sanchiz. — Fuencarral, número 139. — 1.223 pesetas.
 Jaime Losada Badia. — Fuencarral, 129. 749 pesetas.
 Ciesla Norman Craig Kummel. — Fuencarral, 123. — 749 pesetas.
 Recasa. — Fuencarral, 123. — 749 pesetas.
 Ammsa, S. A. — Fuencarral, 123. — 6.001 pesetas.
 Quiminsa, S. A. — Fuencarral, 123. — 749 pesetas.
 Dolores Castro Garrido. — Fuencarral, número 156. — 871 pesetas.
 Félix Pérez Bartolomé. — Carranza, 27. 333 pesetas.
 Electro Metalia, S. A. — Carranza, 14. 407 pesetas.
 Allchemie Española, S. A. — C. Bordiu, número 5. — 4.003 pesetas.
 María Florez Mora. — Morejón, 15. — 355 pesetas.
 Julio Rico Huerta. — M. Guzmán, 43. 374 pesetas.
 Julio Sánchez Bella. — M. Guzmán, 32. 298 pesetas.
 Juan Venteo Lara. — Virtudes, 15. — 355 pesetas.

Industrial Transportes

José L. Escobar Pardilla. — Viriato, 58. 301 pesetas.
 Germán Díaz Plaza. — Velarde, 16. — 120 pesetas.
 Jesús M. Rodríguez Reina. — Virtudes, número 13. — 1.601 pesetas.

A. Fernández Cisneros. — Ríos Rosas, número 11. — 320 pesetas.
 Manuel Rodríguez Martínez. — Ponce León, 11. — 2.402 pesetas.
 Enrique Arce García. — Ronzano, 54. — 320 pesetas.
 Rufino Estaca Sanz. — Olid, 5. — 288 pesetas.
 Eusebio Santos Redondo. — Monteleón, número 48. — 288 pesetas.
 Luis Felipe Barrio Bobo. — Monteleón, número 37. — 1.281 pesetas.
 Cecilio Salas Ramires. — Monteleón, 14. 320 pesetas.
 Rosario Ramírez Manquillo. — Monteleón, 14. — 320 pesetas.
 Orencio Calderón Toribio. — Maudes, número 73. — 320 pesetas.
 Baldomero Blas Salvadores. — Maudes, número 36. — 288 pesetas.
 Alfredo España Tomey. — Maudes, 9. 320 pesetas.
 A. Cabezuelos Claramonte. — M. Silvela, 12. — 1.601 pesetas.
 Esperanza Espada Ortega. — J. García Morato, 169. — 1.601 pesetas.
 Luis Alvarez Rodríguez. — J. García Morato, 146. — 288 pesetas.
 Inocente Rubio Navarro. — J. García Morato, 135. — 320 pesetas.
 Ramón Castells Díez. — Gonzalo de Córdoba, 15. — 320 pesetas.
 José L. Villanueva Diego. — General Sanjurjo, 34. — 320 pesetas.
 Siacos, S. A. — General Goded, 42. — 320 pesetas.
 Angel Mata Méndez. — General Goded, número 30. — 320 pesetas.
 Venancio Pérez Pérez. — García de Paredes, 13. — 320 pesetas.
 Venancio Pérez Pérez. — García de Paredes, 13. — 320 pesetas.
 Josefa Gimeno Ripollés. — García de Paredes, 10. — 320 pesetas.
 Silverio Sáiz Moratalá. — G. A. Castro, número 15. — 2.402 pesetas.
 Alfonso Narváez Coello Port. — Fortuny, 39. — 320 pesetas.
 Industrias Construcción. — Fortuny, 17. 320 pesetas.
 Sands Stafford Laft Rouse. — Fernández Hoz, 28. — 320 pesetas.
 Manuel Fakco Escandón. — Eduardo Dato, 20. — 320 pesetas.
 Rafael Pérez López. — Divino Pastor, número 23. — 320 pesetas.
 Juan M. de Benito Alonso. — B. Murillo, 37. — 288 pesetas.
 Julio Peña Solanillos. — B. Murillo, 37. 320 pesetas.
 José Norte Ferrando. — B. Murillo, 14. 320 pesetas.
 C. Gutiérrez Santiago. — Albuquerque, número 24. — 320 pesetas.
 Laudino Fernández Fernández. — Almagro, 31. — 400 pesetas.
 Fernando Heredero Antoranz. — Almagro, 2. — 1.601 pesetas.
 Arcadio Yagüe Sanz. — Alonso Cano, número 16. — 288 pesetas.
 B. Adalio Palacios. — Fuencarral, 89. — 801 pesetas.
 José Núñez García. — Fuencarral, 74. 320 pesetas.
 Rómulo Jiménez Vargas. — Fraco. Rojas, 8. — 320 pesetas.
 Purificación Sánchez González. — Carranza, 27. — 288 pesetas.
 Francisco Mier Belizón. — Carranza, 6. 320 pesetas.
 Francisco Moral Piñuela. — Covarrubias, número 11. — 320 pesetas.
 León Benhamín Bentoilla. — B. Murillo, 60. — 320 pesetas.
 Membrillar San Juan, S. A. — Zurbano, número 29. — 640 pesetas.
 Química Ibérica, S. A. — Almagro, 26. 400 pesetas.
 Ticsa, S. A. — B. Murillo, 79. — 400 pesetas.
 Vinagres Vínicos, S. A. — Ponzano, 69. 1.281 pesetas.
 Sociedad General Farmacia, S. A. — Sagasta, 13. — 320 pesetas.
 Hogar y Electricidad, S. L. — Zurbano, número 93. — 400 pesetas.
 Milupa Sociedad Distribución, S. A. — Zurbano, 57. — 400 pesetas.
 Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para general conocimiento a efectos aludidos.
 Madrid, 7 de julio de 1969. — El Recaudador (Firmado). (G.—6.298)

Delegación de Hacienda de Valencia

Tribunal Provincial de Contrabando

Se hace saber a Juan Candón González, cuyo último domicilio conocido fué en la calle del Cardenal Cisneros, núm. 13, de Madrid, que el Tribunal Económico Administrativo Central-Contrabando en Pleno, en su sesión del día 6 de junio de 1969, ha dictado en el recurso formulado contra el fallo acordado por este Tribunal en el expediente 80/68, el siguiente fallo:
 1.º Desestimar el recurso interpuesto.
 2.º Revocar, en parte, el fallo recurrido en el sentido de declarar que la multa que procede imponer al autor de la infracción cometida don José Miguel Blanco Sánchez es de 467.000 pesetas, más 67.000 pesetas como posible agravación por el delito conexo cometido, y para cuya efectividad deberá tenerse presente lo dispuesto en la Circular núm. 1 del Tribunal Superior de Contrabando.
 3.º Confirmar los restantes pronunciamientos del fallo recurrido.
 Contra el transcrito acuerdo y dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente edicto, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia.
 Valencia, 1 de agosto de 1969.—El Secretario del Tribunal (Firmado). (G. C.—4.867) (B.—3.313)

ORGANIZACION SINDICAL

Escuela Sindical Superior de Hostelería y Turismo

CONCURSO-PUBLICO

Se convoca concurso público para la adquisición de maquinaria y utillaje de hostelería, mesas y armarios metálicos, rodillo de plancha, equipo amplificador, tresillo, etcétera, por un importe total de setecientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta pesetas (753.140 pesetas).
 A quienes pueda interesar este concurso deben solicitar información en la Administración de este Centro (paseo del Angel-Casa de Campo), así como examinar los pliegos de condiciones, en horas de diez a catorce.
 El plazo de presentación de pliegos termina el día 11 de septiembre, a las catorce horas, celebrándose la apertura de los mismos al día siguiente, a las diecisiete horas.
 Madrid, 4 de agosto de 1969.—El Presidente del Patronato Rector. (G. C.—4.900) (O.—79.745)

AYUNTAMIENTOS

MOSTOLES

Doña María Luisa Iglesias Tofiño solicita autorización para instalar una peluquería de señoras en el camino Arroyo-molinos, portal 2, 1.º izquierda.
 Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.
 Mostoles, a 5 de agosto de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.945) (O.—79.783)
 Don Eusebio Pérez de Serranos solicita autorización para instalar un local de venta de fiambres en la Colonia Alcalde de Mostoles, bloque 2, local B.
 Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.
 Mostoles, a 6 de agosto de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.946) (O.—79.784)

VALDEMORO

Por parte de don Francisco Navarro Montellano se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un establecimiento de comestibles y bebidas en la calle de Ruiz de Alda (Nuevo Valdemoro, segundo bloque, bajo B) de esta Villa.
 Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro

del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.
 Valdemoro, 2 de agosto de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.947) (O.—79.785)

Por parte de "Meigasa" se ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de un depósito de gas propano en el denominado "Hotel Maguilar", sito en el kilómetro 25 de la carretera general de Andalucía, término municipal de esta Villa.
 Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.
 Valdemoro, 7 de agosto de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.948) (O.—79.786)

VILLANUEVA DE PERALES

Don Diego López Ramos, Alcalde Presidente de Villanueva de Peralas (Madrid).
 Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto municipal ordinario y de Administración del Patrimonio correspondiente al año de 1968, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.
 Villanueva de Peralas, a 4 de agosto de 1969.—El Presidente de la Corporación, Diego López. (G. C.—4.949) (O.—79.787)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En autos sobre accidente (revisión), a instancia del Instituto Nacional de Previsión, contra "Talleres Melles", Santiago Escolar Moreno y otros, ha recaído el siguiente proveído:
 Providencia.—Magistrado, señor Cancio Morenza.—Madrid, 15 de julio de 1969. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, de la representante de la parte demandante Instituto Nacional de Previsión, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo interesado, se señala nuevamente para que tenga lugar el acto de juicio la audiencia del día 17 de octubre próximo a las doce de su mañana, debiéndose citar a las partes con las advertencias y apercibimientos legales, citándose igualmente para el día y hora señalado, para prestar confesión judicial, con apercibimiento de tenerles por confeso caso de no comparecer, y al demandado don Santiago Escolar Moreno, cítesele por medio de edicto, por encontrarse en paradero desconocido.—Lo mandó y firma Su Señoría; de que certifico.—Firmado: Antonio Cancio. — Ante mí, Antonio Rodríguez Molero.
 Y para que sirva de notificación y citación en forma por medio de edicto a don Santiago Escolar Moreno, con paradero desconocido, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, sita en General Martínez Campos, número 27, el día y hora señalado, expido el presente que firmo en Madrid, a 15 de julio de 1969.—El Secretario, P. (Firmado). (B.—3.223)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid.
 Hago saber: Que en los autos número 315 de 1967, seguido ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de José María Villarreal Díaz, contra Dámaso Sánchez Corona, en reclamación sobre accidente, hoy en trámite de ejecución, se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio del demandado, Rufino Blanco, 49, segundo A, depositaria la esposa, Angela López, cuya relación y tasación es la siguiente:

Tresillo con sofá tres cuerpos y dos butacas en skay y almohadones de paño, tasado en 1.500 pesetas; un televisor, "Werner", de 23 pulgadas, y mesa hierro y formica, tasado en 3.500 pesetas; mesita armadura metálica dorada con patas madera y tapa mármol jaspeado, de 0,80, tasada en 1.000 pesetas; cuatro sillas de madera, asiento skay negro, tasadas en 400 pesetas; sillón con ruedas, giratorio, anatómico, skay rojo, tasado en 600 pesetas; lámpara bronce, seis brazos, tasada en 1.000 pesetas; armario librería, en frente habitación, con varias estanterías, puertas y cajones, hasta el techo, tasado en 3.000 pesetas; mesa comedor abatible, de 3 x 3 metros, tasada en 1.500 pesetas; librería diez puertas y varias estanterías, tasada en 4.000 pesetas; Enciclopedia "Espasa", abreviada, 7 tomos, tasada en 3.000 pesetas; Historia Natural "Gallach", 4 tomos, tasada en 1.200 pesetas; colección "Mundo de los Niños", de Salvat, tasada en 1.500 pesetas; cuadro al óleo, con paisaje río, de 1,40 x 0,70 metros, tasado en 300 pesetas; cuadro florero, con flores, de 0,80 x 0,60 metros, tasado en 300 pesetas; barómetro con termómetro e higrómetro, tasado en 1.000 pesetas; armario de 3 puertas y dos lunas interiores de 2 x 1,50 metros, tasado en 500 pesetas; coqueta seis cajones y espejo ovalado, tasado en 250 pesetas; dos sillas haciendo juego, tasadas en 300 pesetas; una lavadora, "Bru", tamaño mediano, tasada en 2.000 pesetas.

Lo que hace un total de 26.850 pesetas. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta, el día 4 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que si fuese necesario, en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 28 de junio de 1969. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.937)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid y su provincia, bajo el número 821/69, sobre cantidad, a instancia de Encarnación Redondo Robledano, contra don Pedro López Carrasco y otros, como propietarios del Bar Restaurante "La Ponderosa", actualmente "Ganey", se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado señor de las Cuevas González.—Madrid, 5 de julio de 1969.—Dada cuenta, se suspenden los actos señalados para el día de hoy y se fija como nueva fecha de celebración la del

día 18 de septiembre próximo, a las diez de su mañana.—Cítese a las partes con los apercibimientos legales, y al demandado don Pedro López, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura.—Lo acordó y firma Su Señoría; doy fe.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de notificación y citación al demandado Pedro López Carrasco, cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente en Madrid, a 5 de julio de 1969.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.038)

Magistratura de Trabajo de Pontevedra

EDICTO

Don Enrique De No Louís, Magistrado de Trabajo de Pontevedra.

Hago saber: Que en el expediente 243 de 1969, sobre enfermedad profesional, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por Manuel Edreira Pérez, contra Francisco Barros, "Fernández y Ugarte", "Caja Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo", "Fondo Compensador de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales" y "Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo", sobre enfermedad profesional, debo de absolver y absuelvo a dichas demandadas de tal reclamación.

Contra dicha sentencia cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que habrá de anunciarse en el plazo de cinco días, a partir de la notificación de la presente.

Dado en Pontevedra, a 2 de julio de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B. 3.089) (Ext. M. T. 5)

Magistratura de Trabajo de Toledo

EDICTO

Don José María Marín Correa, Magistrado de Trabajo de Toledo y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura bajo el número 440 de 1969, por crisis, en virtud de demanda de oficio de la Delegación de Trabajo por Lázaro Aparicio Rodríguez y tres más, contra "La Invencible Sagreña", se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando la resolución con efectos de demanda de la Delegación Provincial de Trabajo, debo condenar y condeno a la Empresa "La Invencible Sagreña, S. A.", de Crisanto Menéndez Chamorro, a que abone como indemnización por despido en expediente de crisis las siguientes cantidades: a Lázaro Aparicio Rodríguez, 71.290 pesetas; a Bruno Félix Aparicio Rodríguez, 58.250 pesetas; a Prudencio Paredes García, 31.546 pesetas, y a Federico de la Vera Castillo, 31.650 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma por conducto del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Toledo y de la de Madrid al demandado Crisanto Menéndez Chamorro, en razón a ignorarse su actual paradero, expido la presente en Toledo, a 8 de julio de 1969.—Firmado: José María Marín Correa.—Ante mí, el Secretario, Juan Antonio Jiménez Rodríguez.

(G. C.—4.665) (B.—3:176)

Audiencia Provincial de Madrid

Don Francisco Corrales Asenjo-Barbieri, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia de Madrid.

Por la presente hago saber: Que en la causa que instruyó el Juzgado número 26 de esta capital por delito de hurto, con el número 311 de 1966, contra Benito Santos Encinas, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Gregorio y de Felipa, soltero, albañil, natural de Buendía (Cuenca), y vecino de Madrid, que tuvo el último domicilio conocido en la calle de

Pescadores, número 11 (Gran San Blas), se ha dictado sentencia con fecha 16 de diciembre de 1968, en la que se le condena como responsable en concepto de autor de un delito de hurto con abuso de confianza, en cuantía de 1.100 pesetas, siendo multirreincidente, con dos circunstancias agravantes, a la pena de un año, ocho meses y seis días de presidio menor, con sus accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión y oficio y derecho de sufragio durante la condena, al pago de costas, y a la indemnización de 1.100 pesetas a don Cecilio Martín Camacho.

Y para que sirva de notificación al condenado de referencia Benito Santos Encinas, actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 26 de junio de 1969.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.171) (B.—2.864)

Don Francisco Corrales Asenjo-Barbieri, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

Por la presente hago saber: Que en la causa incoada por el Juzgado de Instrucción número 26 de Madrid, por el delito de hurto, con el número 38 de 1968, contra Venancio Fernández Muñoz, de treinta y seis años de edad, hijo de Federico y de Juliana, de estado casado, pintor, natural de Saelices (Cuenca), y vecino de Madrid, que tuvo el último domicilio conocido en la calle de Sierra Nevada, número 48, se ha dictado sentencia, con fecha 24 de marzo de 1969, por la que se le condena, como responsable en concepto de autor de un delito de hurto cualificado por la multirreincidencia y el abuso de confianza, en cuantía de 2.130 pesetas, con la circunstancia modificativa de la responsabilidad criminal, agravante de reiteración, a la pena de nueve meses y veintiocho días de presidio menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, al pago de las costas procesales, y al de la indemnización de 2.130 pesetas a la perjudicada doña Magdalena Valencia Talavera.

Y para que sirva de notificación al procesado Venancio Fernández Muñoz, actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 3 de julio de 1969.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.361) (B.—2.983)

En virtud de lo acordado por la Sección Quinta de esta Audiencia Provincial en las diligencias 180-67 del Juzgado de El Escorial, sobre lesiones y daños, contra Timothy K. Cormany, que se ausentó para E. E. U. U., y se ignora su actual paradero, se cita a dicho inculcado para que el día 8 de octubre próximo, a las diez treinta de su mañana, comparezca ante este Tribunal, al objeto de llevarse a efecto el acto de juicio oral señalado para dicho día y hora, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 28 de junio de 1969. El Secretario (Firmado).

(G. C. 4.309) (B.—2.944)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de arrendamientos urbanos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 13 de esta capital, por doña María Crespo García, con doña Consuelo Gómez Bernabé y otros, sobre retracto de un piso, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 156

Madrid, a 4 de junio de 1969.—Vistos ante esta Sala y en grado de apelación los presentes autos de arrendamientos urbanos procedentes del Juzgado de

primera instancia número 13 de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante-apelante, doña María Crespo García, mayor de edad, soltera, empleada y vecina de esta capital, representada por el Procurador don Antonio Rueda Bautista y defendida por el Letrado don Eduardo Plaza Anastasio; y de otra, en concepto de demandados, doña Consuelo Gómez Bernabé, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de esta capital, representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa y dirigida por el Letrado don Juan Fiaz García, y contra don Antonio Remis García, mayor de edad, viudo, Aparejador y vecino de esta capital, y doña Vicenta Remis García, mayor de edad, soltera, funcionaria y de esta vecindad, representados por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez y dirigidos por el Letrado don Alfredo Diéguez García, y contra los herederos causahabientes y persona que represente la herencia del causante don Cándido Remis García, sobre retracto de un piso...

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en estos autos por el Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid con fecha 21 de junio de 1968, sin hacer especial condena de costas respecto a aquél.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jaime Ruiz Tapiador.—Antonio Laguna.—Gaspar Fernández Lomana.—Benjamín Gil.—Vidal Morales. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Benjamín Gil Sáez, Magistrado y Ponente que ha sido en este recurso, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Certifico: José Dancausa. (Rubricado).—Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda fielmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a los demandados no comparecidos herederos causahabientes o personas que representen la herencia del causante don Cándido Remis García, expido la presente, que firmo en Madrid, a 28 de junio de 1969.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—4.292) (C.—31.896)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, por don Isidoro Gutiérrez Martín, con la empresa "Hidro Construcciones" y don Antonio Muñoz Olmo, sobre pago de cantidad por daños y perjuicios, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia, la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 151

En Madrid, a 30 de mayo de 1969.—Vistos ante esta Sala y en grado de apelación, los presentes autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante-apelante, don Isidoro Gutiérrez Martín, mayor de edad, casado, repartidor, y de esta vecindad, representado en concepto de pobre por el Procurador don Luis Parra Ortum y defendido por el Letrado don Alfonso González Alonso; y de otra, en concepto de demandada-apelada, la empresa "Hidro Construcciones", representada por el Procurador don Diego Pacheco Picazo y defendida por el Letrado don Felipe Ruiz de Velasco, y contra don Antonio Muñoz Olmo, mayor de edad, y de esta vecindad, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, habiéndose entendido las actuaciones con el mismo en los estrados del Tribunal, sobre pago de cantidad por daños y perjuicios...

Fallamos

Que revocando la sentencia apelada y desestimando las excepciones planteadas,

debemos estimar y estimamos en parte la demanda condenando a la razón social "Hidro Construcciones, S. A.", a que indemnice al actor por sí y como representante de su mujer, coheredera indivisa de la menor María Isabel Gutiérrez Barrios, en la cantidad de 235.000 pesetas, sin hacer especial condena en cuanto a costas procesales. Asimismo debemos absolver y absolvemos libremente de la demanda al también demandado, en situación de rebeldía, don Antonio Muñoz Olmo.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparación de dicho demandado se publicará por edictos, de no solicitarse la notificación personal, dentro de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Jaime Ruiz Tapiador.—Antonio Laguna.—Gaspar Fernández Lomana.—Benjamín Gil.—Vidal Morales. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Benjamín Gil Sáez, Magistrado y Ponente que ha sido en este recurso, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha, certifico.—José Dancausa. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo fielmente con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a don Antonio Muñoz Olmo, expido la presente, que firmo en Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—4.362)

(C.—31.905)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3 CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos incidentales de que se hará mención se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos por los trámites de los incidentales a nombre de la sociedad "Virgen de la Flor de Lis, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián y defendida por el Abogado don Pedro González Parra, contra don Antonio Pérez Gil, mayor de edad, grabador, y de esta veindad, representado por el Procurador don Horacio Carrastazu y defendido por el Abogado don Enrique Cano y de Heredia, y contra los ignorados herederos de doña Justa Casillas Sánchez, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio; y...

Fallo

Que desestimando la demanda deducida por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre de la sociedad "Virgen de la Flor de Lis, S. A.", debo absolver y absuelvo de la misma a don Antonio Pérez Gil y a los ignorados herederos de doña Justa Casilla Sánchez e impongo a la parte actora las costas causadas en el presente procedimiento.—Así por esta mi sentencia que además de notificarse en entradas por la rebeldía de los demandados que se encuentran en tal situación, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio mando y firmo.—A. Huerta. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia que la suscribe don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado hoy día de su fecha, de que doy fe. Madrid, dos de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Ante mí: Alizanda. (Rubricado.)

Y mediante a ignorarse el domicilio y paradero de los ignorados herederos de doña Justa Casillas Sánchez, se les notifica la sentencia inserta por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—6.240)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente se expide cumpliendo lo ordenado en la prevención de abintestado de doña María del Rosario Méndez Jiménez, que falleció en esta capital, el día 18 de diciembre de 1963 y de la que no consta filiación alguna en cuanto a su ciudad de nacimiento, inscrita dicha defunción en el Registro Civil del Distrito de Palacio en el tomo 198, página 510, de la que no aparece otros datos en relación a posibles herederos que puedan existir.

Por providencia dictada en dicho expediente se ha acordado por medio del presente llamar a las personas que se crean con derecho a la sucesión, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia, dentro del término de treinta días, habida cuenta de que hasta la fecha no se ha presentado persona alguna a reclamarla.

Dado en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José Teruel Crespo.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña.

(C.—32.009)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de que se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia, accidental, número siete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante dicho Juzgado, entre partes: de una, como demandante, don José Ignacio Ruiz Obeso, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial y vecino de Madrid, con domicilio en calle de Alcalá, número cincuenta y ocho, representado por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri y dirigido por el Letrado don Manuel Martín Rodríguez; y de otra, como demandado, don José Rabanillo Justo, mayor de edad, que tuvo su domicilio en Madrid, plaza de las Cortes, número cuatro, hoy en ignorado paradero, que se halla en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra el demandado don José Rabanillo Justo, haciendo trance y remate en los bienes embargados al mismo, y con su producto, hacer entero y cumplido pago al acreedor ejecutando don José Ignacio Ruiz Obeso, de la suma de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de principal, importe de la letra de cambio presentada, doscientas cincuenta y tres pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto, intereses legales de dicha suma desde la fecha de tal protesto y costas, las cuales se imponen expresamente a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía e ignorado domicilio del demandado, además de notificarse en estrados, se le notificará por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Huerta. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: P. S., Juan López. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don José Rabanillo Justo, por su ignorado domicilio, y para

su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. S., Juan López.

(A.—6.235)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve, accidental, don Juan García Murga Vázquez, en autos de procedimiento hipotecario seguidos con el número trescientos doce de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Crédito Social Pesquero", antes "Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero", contra don Luicio de Amunetgui García, sobre pago de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y en la cantidad de seiscientos mil pesetas, la embarcación denominada "Junquera", casco de madera, eslora, diecisiete metros veinte centímetros; de quilla, quince metros; puntal, 2,20 metros; manga, 4,20 metros; contorno, 7,65 metros. Tonelaje total R.B. 32,52 toneladas. Neto 19,01 toneladas. Lleva instalado un motor, marca "Yeju", número 259, Diesel, de 125 HP, al cual se extiende la hipoteca, así como a todos los pertrechos y artes de la nave.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinte de septiembre próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose:

Que los licitadores deberán consignar en la mesa de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, previamente, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—6.208)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, penden bajo el número ciento treinta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, autos de juicio ejecutivo, instados por "Proartes, Sociedad Anónima" compañía mercantil, representada por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, contra don Fermín Uriarte Ester, representado por el Procurador doña Eulalia Ruiz de Clavijo, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Diferentes bienes muebles de oficina, lámparas y ejemplares de obras literarias (novelas); cuyo detalle y número de ellas se encuentran reflejadas en la valoración practicada por el Perito don Angel López Campos, de fecha dieciocho de junio del corriente año; los que se encuentran depositados en poder de don Juan Manuel García Fernández, con domicilio en Morenes Arteaga, número uno C (nave de la entidad actora).

Dichos bienes muebles y libros han sido valorados para este acto en la suma de setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y seis pesetas.

Para su remate se ha señalado el día nueve de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que expresados bienes muebles y libros salen a la venta por primera vez, en un solo lote y en la suma anteriormente expresada.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las se-

tenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de subasta.

Que la consignación del precio en que sean rematados los bienes, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate; y

Que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Hernández Santonja.—El Secretario, J. Teruel. (Rubricados.)

Y para su inserción con la antelación necesaria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.210)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, penden bajo el número trescientos once de mil novecientos sesenta y siete, autos de juicio ejecutivo, instados por la compañía mercantil "Perforación, Minería y Obras Públicas, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra la sociedad "Valentín Errasti, Sociedad Limitada", con domicilio en Cestona, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y a virtud de escrito de la parte actora, se ha acordado, por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Un vagón perforador, marca "Bohler", modelo Sed-11-35, equipados de dos dispositivos de apoyo T-57 6 70, motor de rotación y motor neumático para la puesta en estación y juego de accesorios.

Dicho vagón se encuentra depositado en poder de don Félix Ruiz de Aquizu, Gerente de la entidad demandada, con domicilio en Cestona.

Sale a la venta en la suma de ciento cincuenta mil pesetas en que ha sido valorado judicialmente.

Para su remate se ha señalado el día veintitrés de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que referido vagón sale a la venta por primera vez y en la suma anteriormente expresada.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las ciento cincuenta mil pesetas tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada cantidad.

Que la suma en que sea rematado se depositará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, previo descuento de la suma que se haya consignado para tomar parte en la subasta; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Hernández Santonja.—El Secretario, J. Teruel. (Rubricados.)

Y para su inserción con la antelación necesaria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.201)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado-Juez

de primera instancia, accidental, del número catorce de los de esta capital, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Ana Albadalejo Mateo, mayor de edad, viuda de don Eloy Piñero Hernández, natural de Cartagena, y fallecida sin testar el veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho en dicha ciudad, y residente en Madrid. Y conforme a lo prevenido por el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se anuncia la muerte sin testar de la referida causante, doña Ana Albadalejo Mateo, y que los nombres y parentesco de quienes reclaman la herencia son doña Mercedes Albadalejo Mateo y don José Albadalejo Mateo, hermanos de la causante, y los causahabientes del también hermano fallecido con anterioridad, don Mariano Albadalejo Mateo, llamados doña María del Carmen y doña Isabel Albadalejo Motilla; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número uno, de Madrid, a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Murcia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.233)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud del presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, bajo el número de orden noventa y seis de mil novecientos sesenta y ocho, y por el "Banco del Norte, S. A.", representado por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, se siguen autos de juicio ejecutivo, contra la herencia yacente de doña Soledad Fernández de Córdoba, en reclamación de treinta mil pesetas, importe de una letra de cambio, ciento treinta y nueve pesetas cincuenta céntimos de gastos de protesto, intereses legales y costas, presupestadas éstas en diecisiete mil quinientas pesetas, en cuyos autos y en su parte necesaria se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor López Borrasca.—Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Dada cuenta, y de conformidad también con lo solicitado en dicho escrito y lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve y mil cuatrocientos noventa y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, requiérase a los posibles herederos o causahabientes de la demandada doña Soledad Fernández de Córdoba, por medio de edictos, para que dentro de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad del inmueble embargado, piso tercero derecha, planta tercera de la casa número dieciséis moderno de la calle de la Cruz, de esta capital, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que fueren procedentes.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—José López Borrasca.—Ante mí: Francisco Jainaga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, dado en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.212)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número ciento setenta de mil novecientos sesenta y nueve, promovidos por entidad mercantil "Mey & Roderer, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra "Instituto Español de Estudios Económicos y Sociales, S. A.", que

tuvo su domicilio en Núñez de Balboa, número ciento veinticinco, sexto izquierdo, del que fué lanzada judicialmente, ignorando su actual paradero, a instancia de la parte actora, ha sido decretado el reintegro sobre todos los bienes que a su vez fueron objeto de traba con anterioridad por el Juzgado municipal número once de los de esta capital, en juicio de desahucio promovido contra la referida ejecutada, bajo el número dieciséis de mil novecientos sesenta y nueve, y acordado al mismo tiempo que se cite de remate al señor representante legal de la misma por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro del término de nueve días se personen en autos y se opongan a la ejecución despachada, si es que vieren convenirles.

Dado en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.238)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital, en providencia dictada en este día en autos promovidos por el "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra don José Da Silva Mesquita, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, plaza de la República del Ecuador, número cuatro, segundo derecha, sobre diligencias preparatorias de juicio ejecutivo, ha acordado se cite por primera vez, por medio de este edicto, a don José Da Silva Mesquita, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, para que el próximo dieciocho de agosto y hora de las once, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, y bajo juramento indecisorio declare si reconoce como legítima y auténtica la firma y rúbrica que como suya aparece en el documento privado de fecha veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete, autorizado en Torrejón de Ardoz, dirigido al Banco Español de Crédito, por el que presta a este Banco, con carácter solidario, su garantía y afianzamiento personal sobre todas las operaciones de descuento de letras, aceptación y descubierto en cuenta, cualquiera que sea su clase, que realice con dicha entidad "Trefide, S. A.", de Torrejón de Ardoz, hasta la suma de trescientas mil pesetas, bajo apercibimiento que de no verificarlo, sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don José Da Silva Mezquita, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, expido el presente, para fijación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la firma y sello en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—6.256)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del Juzgado número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número trece de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos a instancia de la sociedad anónima "Tractores Españoles, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Alfonso Díaz Gismera, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Antonio Moreno, número cuatro, sobre cobro de cantidad, se sacan a subasta pública, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Un vehículo a motor, marca "Tempo", versión furgoneta, con matrícula número M-542.087, depositado en poder del deudor.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintidós de septiembre próximo, a las once horas, y se viene:

Que el tipo de la subasta es el de cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Pablo Pena de Olano. — El Juez de primera instancia, José López Borrasca. (A.—6.221)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del número veinticuatro de los de esta capital,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en representación de "Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E." sobre reclamación de cantidad, contra don Juan José Abades Abades, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados al deudor que se describen a continuación, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de septiembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil, marca "Goggomobil", en mal estado de conservación y uso, matrícula M-355.386, tasado en seis mil pesetas.

De dicho vehículo se nombró depositario a don Javier Cuperio Fernández, con domicilio en esta capital, calle Augusto Figueroa, número veintinueve, tercero, teniendo depositado en el número sesenta y uno de la calle de Raimundo Fernández Villaverde, de Madrid.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.224)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del número veinticuatro de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Ortiz-Cañavate, en representación de "Trimak, S. A.", contra don Prudencio Martínez Juarez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados al deudor y que se describen a continuación, habiéndose señalado para su celebración el día diez de octubre próximo y hora de las once, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, bajo las siguientes

Condiciones

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate se celebrará en un solo lote.

Bienes objeto de subasta

Un motocarro, marca "Trimak", matrícula MA-41.021.

Un comedor, compuesto de mesa, aparador y seis sillas de madera barnizadas en color caoba, en regular estado de conservación.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, forrado en skay, en color blanco, tasado en un total de catorce mil pesetas.

Dado en Madrid, a uno de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.228)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos noventa y siete de mil novecientos sesenta y nueve, se siguen autos de medidas provisionales en relación con mujer casada a instancia de doña Francisca Pulido Vilches, mayor de edad, cocinera, casada con don José Luis Jiménez Gómez, vecina de Madrid, calle Oropesa, número treinta y nueve, contra su esposo, el indicado don José Luis Jiménez Gómez, que se marchó al extranjero, natural de Madrid, nacido el veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta, siendo hijo de Vicente y Balbina, ignorándose su residencia, si bien las últimas noticias proceden de Nueva York, aunque antes del año mil novecientos sesenta y siete y desde el mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro residió en el domicilio de sus padres, calle Oropesa, número treinta y nueve, en cuyo procedimiento y por providencia de cuatro de agosto actual se ha admitido a trámite las medidas solicitadas, señalándose para la comparecencia que fija la Ley el día ocho de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado y, dado el ignorado paradero del demandado, se le cita por medio del presente para que comparezca a referida comparecencia, teniendo solicitados la demandante los beneficios de pobreza.

Y para que conste y sirva de citación al demandado don José Luis Jiménez Gómez, se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firma en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.249)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número ciento cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de ciento noventa y dos mil setecientos cincuenta y tres pesetas de principal y cincuenta mil pesetas más para gastos y costas, a instancia de "Inmobiliaria Peña Grande, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Fernando Aguilar Gallana, contra J. Luis Pedrote Vera, propietario de "Talleres Joyería Marián", en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que más abajo se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia el día ocho de septiembre y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Los derechos que puedan corresponder al demandado sobre el local número dos del bloque Z de la casa sita en Pico Balaitus, de esta capital, tasado en ochenta mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que como única titulación y a disposición de aquellas personas

que quieran intervenir en el remate, figura unido a los autos fotocopia simple del contrato privado suscrito entre demandante y demandado en fecha veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y siete, en el que entre otras estipulaciones se hace constar que sobre los elementos comunes del edificio del que forma parte el local, quedará establecido al condominio indivisible a que se refiere el artículo doscientos noventa y seis del Código Civil, en su nueva redacción impuesta por la Ley del veintuno de julio de mil novecientos sesenta, y al comprador participará de la propiedad del solar, y demás elementos comunes del edificio, así como de los gastos que originen su conservación y sostenimiento en proporción a su propiedad individual, que quedan los compradores sometidos a las normas del Reglamento de Comundad que se establezcan y en su defecto a lo previsto en la ley de la Propiedad Horizontal del veintuno de julio de mil novecientos sesenta, siendo el precio total de la venta la suma de cien mil pesetas y que dicho contrato no podrá ser sometido, digo destinado a Farmacia, llevando consigo la resolución de la compra-venta el incumplimiento de esta condición por parte del comprador.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de agosto, digo de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, M. Pérez. — El Juez de primera instancia, Luis Hernández Santonja.

(A.—6.200)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número doscientos cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Asistencia Técnico Financiera, S. A.", contra doña Petra Ruiz Monje y doña Antonia Rodríguez Montesino, vecinas de La Carolina, en los que se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la reducción del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes embargados a dichas demandadas, descrito así:

Un televisor, marca "Dewald", de veintitrés pulgadas, con antena y estabilizador, tasado en doce mil pesetas.

Un frigorífico, marca "Kelvinator", de doscientos cincuenta litros, tasado en cinco mil pesetas.

Un aparato de radio "Invicta", de cinco lámparas, en buen estado, tasado en mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Underwood", de carro grande, en buen estado, tasada en dos mil quinientas pesetas.

Una máquina regadora automática, marca "Migo-Marin", con motor acoplado, de gasolina de 3 HP de potencia y máquina de dos mil litros de capacidad, tasada en ocho mil pesetas.

Otro aparato de radio, marca "Ondina", de cinco lámparas, en buen estado, tasado en mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez de septiembre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento, al menos, del precio por el que sale a esta segunda subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.223)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos de Madrid, en el juicio ejecutivo número trescientos quince de mil novecientos sesenta y ocho, que se tramita a instancia de "Unión Española de Financiación, S. A.", UNIFIBAN,

contra don Miguel Melero Fernández, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente:

Un semirremolque "Daf", tipo LT3-200-2.400, chasis 001-1043, de treinta toneladas, matrícula B-1.018.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, planta baja, el día dos de septiembre próximo, a las doce de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el de cinco cincuenta mil pesetas en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el depositario del semirremolque que se subasta es el propio deudor don Miguel Melero Fernández, que tiene su domicilio en Barcelona, Castelnou, número sesenta y nueve.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.227)

FRAGA

EDICTO

Don Rodrigo Pita Merce, Juez de primera instancia ejerciente de Fraga (Huesca).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número treinta y seis de mil novecientos sesenta y ocho de registro, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador don José Muzás Seral, en representación de don Ramón Orán Campo, vecino de Candamo, contra la "Compañía Anónima de Seguros Generales Plus Ultra" y de don Pedro Díez de Rivera y Figueroa, hoy fallecido; por el presente se notifica y emplaza a su herencia yacente o ignorados herederos del mismo, señalándose el término de nueve días para comparecer en el juicio, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha.

Dado en Fraga, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario accidental (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.198)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

En virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias de la ley del Automóvil, número 260 de 1967, contra Fernando Navarro Bernabé, vecino de Velilla de San Antonio (Madrid), y con el fin de hacer efectivas costas de la Superioridad, se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Motocicleta, marca "Ossa", matrícula M-448.544, que obra en poder del penado y sin sujeción a tipo, y que fué tasada en la cantidad de 10.000 pesetas.

Para la celebración de indicada subasta se señala el próximo día ocho de septiembre, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma, consignar en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Dado en Alcalá de Henares, a 2 de agosto de 1969.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—4.897)

(C.—32.008)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fausto Cartageña González, Juez municipal sustituto del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número doscientos veintiséis de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de don José Lledó Picatoste, repre-

sentado por el Procurador señor de las Alas Pumariño, contra la entidad mercantil "Morrison Ibérica, S. A.", sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En la villa de Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor don José Franco Molina, Juez municipal número ocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos a instancia de don José Lledó Picatoste, titular propietario de "Lledó Iluminación", representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco de las Alas Pumariño y Miranda, contra la entidad mercantil "Morrison Ibérica, Sociedad Anónima", con domicilio en esta capital, calle de Arapiles, número trece, sobre reclamación de la suma de cuarenta y dos mil seiscientos setenta y una pesetas con quince céntimos, intereses legales y costas.

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don José Lledó Picatoste, representado por don Francisco de las Alas Pumariño, Procurador de los Tribunales, contra entidad mercantil "Morrison Ibérica, S. A.", en reclamación de cuarenta y dos mil seiscientos setenta y una pesetas con quince céntimos, debo condenar y condeno a dicha parte demandada al pago de la cantidad expresada, así como a los intereses legales desde la interposición judicial, así como al pago de las costas judiciales. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado y para su notificación al mismo se le verificará mediante edictos caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del tercero día y llevarse a efecto la misma, lo pronuncio, mando y firmo. — José Franco (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. — Aniano G. Moreno (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal a la entidad mercantil "Morrison Ibérica, S. A.", en su representante legal, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.197)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal eventual número quince de los de esta capital don Fernando de Chavarri Revuelta, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número ciento ochenta de orden del año mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Juan Ramírez Cárdenas, como apoderado de doña María Dolores Delgado Gómez, propietaria ésta del tablado flamenco "Cuevas de Nemesio", contra el señor representante legal de la agencia "Gran Car" don Angel Fernández Segador, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta:

Un autocar, marca "Barreiros", matrícula de Madrid, número 396.367, para cuarenta y cinco plazas, como de la propiedad del demandado, y el que ha sido tasado en la cantidad de noventa mil pesetas y se halla depositado en poder del propio demandado.

Para dicho acto se ha señalado el día veintiséis del actual y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Oficial (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.247)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia del Procurador don Alfonso Sánchez Poves, en representación de don Orlando Santos Guada, contra los ignorados herederos de doña María Brau Ferrer, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Orlando Santos Guada, mayor de edad, casado, Abogado, representado por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves, y de la otra, como demandados, los ignorados herederos de doña Marina Bray Ferrer, sobre desahucio por falta de pago.

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves, en representación de don Orlando Santos Guada, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda número cuatro del piso quinto de la casa número cincuenta y cuatro de la avenida de José Antonio, de esta capital, condenando a los demandados ignorados herederos de doña Marina Brau Ferrer a que la desalojen en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican, e imponiéndoles las costas de este juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fausto Cartagena (rubricado).

Y para que sirva de notificación a dichos demandados desconocidos y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, P. H., Bernardo Lebrero.

(A.—6.251)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en autos de juicio verbal de faltas n.º 375 de 1969, sobre daños, se cita a la denunciante María Concepción Ferreiro Moreda, de treinta y un años, natural de La Coruña, soltera, azafata, hija de Eusebio y de Aurora, y cuyo último domicilio fué en el Hotel Cuzco, de Madrid, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, el próximo día 22 de agosto, a las once de su mañana, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.185)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Manuel Cabañas Arenas, de cuarenta y cuatro años, casado, pintor, hijo de Joaquín y de Teresa, natural de Ciudad Real, domiciliado últimamente en esta capital, plaza de la Cebada, núm. 3, hoy en ignorado paradero, para que el día 14 de agosto y hora de las diez y media de su mañana comparezca ante la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de celebrar juicio de faltas número 253/69, sobre escándalo, en el que es parte en concepto de denunciado, debiendo concurrir con las pruebas que intente valerse.

(B.—3.268)

Por medio del presente se cita a Francisco de Paula Cunillera, hijo de Francisco y de María del Carmen, de treinta y dos años, natural de San Remo (Italia), casado, ortopédico, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle del General Sanjurjo, núm. 22, hoy en ignorado paradero, para que el día 28 de agosto y hora de las diez y treinta de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 295/69, sobre lesiones y contra el orden público, en el que es parte en concepto de denunciado, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.993)

Por medio del presente se cita a Hilario José Gutiérrez Reyes, hijo de Victoriano y de Antonia, viudo, metalúrgico, nacido en Madrid el día 15 de agosto de 1907, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en el paseo del Rey, núm. 34, y a Narciso Herrero Muñoz, hijo de Narciso y de Emilia, soltero, sin profesión ni domicilio, para que el día 28 del mes de agosto y hora de las diez treinta de su mañana comparezcan ante la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 286/69, sobre lesiones, debiendo concurrir con las pruebas que intenten valerse.

(B.—3.141)

Por medio del presente se cita a Urbano Rodríguez Abellán, en concepto de responsable civil subsidiario, como propietario del camión matrícula VA-18.716, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle del Duque de Módena, núm. 8 (Colonia Velázquez), hoy en ignorado paradero, para que el día 28 del mes de agosto y hora de las diez y treinta de su mañana comparezca ante la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, con las pruebas que intente valerse, a celebrar juicio de faltas núm. 264/69, en el que es parte por el concepto indicado.

(B.—3.142)

JUZGADO NUMERO 15

Gregorio Fernández Villamayor, nacido en Buenos Aires (Argentina) el 17 de noviembre de 1936, hijo de Marcial y de Adelina, piloto, soltero, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lira, núm. 2, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 22 de agosto y hora de las doce y media comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15 de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 317/69.

(B.—3.143)

Anthony Taylor, profesor de español, soltero, de veinte años de edad, nacido en San Juan de Puerto Rico (Estados Unidos), hijo de Robert Anthony y de Theresa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tortosa, núm. 4, cuarto, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 22 de agosto y hora de las doce y media comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15 de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 297/69.

(B.—3.251)

JUZGADO NUMERO 16

De Torres Solanot García de Bustelo (Ignacio), de cuarenta y un años, natural de Fuenterrabía (Guipúzcoa), hijo de Valentín y de Isabel, abogado, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 28 del mes de agosto y hora de las nueve y cuarenta minutos de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, por daños, bajo el núm. 206/69, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.150)

De Diego González (Antonio), del que se desconocen las restantes circunstancias personales, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 28 del mes de agosto y hora de las nueve y treinta minu-

tos de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, por daños, bajo el núm. 142/69, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.149)

JUZGADO NUMERO 19

Se cita al dueño de un mechero de gas, marca "Flaminair", y que, al parecer, fué sustraído el día 1 de junio próximo pasado de un coche, marca "Simca", que se encontraba aparcado en la calle de Amado Nervo, Gálvez Pérez (Antonio), nacido el día 1 de julio de 1951, en Torrecardela (Granada), hijo de Germinál y de Virtudes, y en ignorado paradero, como presunto inculgado, comparecerá el día 27 de agosto, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 441/69, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.153)

ALCALA DE HENARES

El señor Juez municipal de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 240/68, sobre lesiones y daños, en virtud de diligencias previas recibidas del Juzgado de instrucción de esta ciudad, se cita a los súbditos franceses Camelot Jean Luc, natural de Francia, hijo de Carmelo y de Teresa, vecindado en Flines les Raches y calle de Gambetta, bº 44, y a la señorita Leleu Renée, de profesión farmacéutica, con domicilio en calle Nueva, núm. 59, en Flines les Raches, conductora del vehículo "Renault", con carta verde, R. 1150, 8 CV., matrícula 4.977 EF y con el número de la Policía I. 758.555, asegurado este vehículo en la Compañía de Seguros contra Accidentes "Wintertur", y cuyo último domicilio era en España, en el camping de Osuna-Barajas, se les cita para que comparezcan al acto del juicio, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, calle de Santiago, núm. 1, a las doce horas del día 12 de agosto, previniéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(G. C.—4.481)

(B.—3.034)

BANCO DE VIZCAYA

MADRID

Se anuncia el extravío de los resguardos de depósito de valores en nuestras Cajas que seguidamente se relacionan:

A nombre de don Renato Martín de la Brière:

Número 441.380, de fecha 1 de febrero de 1963, de 14.500 pesetas nominales en 29 acciones "Iberduero" 1962, números 10.384.647/75.

Número 412.121, de fecha 21 de febrero de 1962, de 1.500 pesetas nominales en tres acciones "Iberduero", junio 1961, números 10.045.691/3.

Número 365.849, de fecha 4 de julio de 1960, de 28.500 pesetas nominales en 57 acciones "Iberduero", diciembre 1959, números 9.864.676/732.

Número 349.064, de fecha 21 de noviembre de 1959, de 2.500 pesetas nominales en cinco acciones "Iberduero", agosto 1959, números 7.935.093/7.

Número 435.731, de fecha 29 de noviembre de 1962, de 9.500 pesetas nominales en 19 acciones "Hidroeléctrica Española, S. A.", junio 1962, números 8.157.651/69.

Número 445.991, de fecha 1 de marzo de 1963, de 2.000 pesetas nominales en cuatro acciones "Electra de Viesgo" 1962, números 1.938.934/37.

Número 423.743, de fecha 11 de junio de 1962, de 17.000 pesetas nominales en 34 acciones "Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.", noviembre de 1961, números 21.996.043/76.

Número 391.003, de fecha 4 de mayo de 1961, de 20.000 pesetas nominales en 40 acciones "Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.", noviembre de 1960, números 18.169.211/250.

Número 362.030, de fecha 5 de mayo de 1960, de 17.500 pesetas nominales en 35 acciones "Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.", noviembre de 1959, números 16.433.128/62.

Número 344.110, de fecha 9 de septiembre de 1959, de 18.000 pesetas nominales en 36 acciones "Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.", noviembre de 1958, números 12.957.080/115.

Número 376.571, de fecha 22 de noviembre de 1960, de 8.000 pesetas nominales en 16 acciones "Hidroeléctrica Española, S. A.", junio de 1960, números 6.908.293/308.

Número 404.504, de fecha 7 de diciembre de 1961, de 8.000 pesetas nominales en 16 acciones "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", junio de 1961, números 7.706.318/33.

A nombre de doña Juana Arteaga Ayala de Velarde:

Número 355.750, de fecha 15 de febrero de 1960, de 5.000 pesetas nominales en 10 acciones "Iberduero" 1957, números 6.084.711/20.

Número 348.980, de fecha 20 de noviembre de 1959, de 500 pesetas nominales en una acción "Iberduero", agosto de 1959, número 7.934.930.

Número 306.180, de fecha 1 de julio de 1958, de 4.000 pesetas nominales en ocho acciones "Iberduero", octubre de 1957, números 7.718.619/26.

Número 213.883, de fecha 11 de febrero de 1955, de 2.500 pesetas nominales en cinco acciones "Iberduero" 1954, números 3.142.654/58.

Número 161.407, de fecha 14 de febrero de 1952, de 2.500 pesetas nominales en cinco acciones "Iberduero" 1951, números 2.476.745/749.

Número 135.832, de fecha 5 de enero de 1950, de 3.500 pesetas nominales en siete acciones "Iberduero", números 41.120/26.

Número 135.831, de fecha 5 de enero de 1950, de 1.000 pesetas nominales en dos acciones "Iberduero" 1949, números 1.880.933/34.

Número 292.647, de fecha 22 de febrero de 1958, de 10.000 pesetas nominales en 20 acciones "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", noviembre de 1957, números 3.381.976 al 95.

Número 282.465, de fecha 8 de octubre de 1957, de 100.000 pesetas nominales en 200 acciones "Hidroeléctrica Española, S. A.", números 347.896/8.095.

Números 339.261, de fecha 13 de junio de 1959, de 3.000 pesetas nominales en tres acciones "Sociedad Española de Construcción Naval", diciembre de 1958, números 495.188/90.

Números 315.681, de fecha 16 de octubre de 1958, de 2.000 pesetas nominales en dos acciones "Sociedad Española de Construcción Naval" 1958, números 393.320/21.

Número 364.723, de fecha 13 de junio de 1960, de 500 pesetas nominales en una acción "Sociedad General Azucarera de España, S. A.", 1959, número 1.073.687.

Número 333.851, de fecha 16 de abril de 1959, de 500 pesetas nominales en una acción "Sociedad General Azucarera de España, S. A.", diciembre de 1958, número 1.025.152.

Número 301.062, de fecha 17 de mayo de 1958, de 500 pesetas nominales en una acción "Sociedad General Azucarera de España, S. A.", diciembre de 1957, número 944.395.

Número 62.467, de fecha 9 de abril de 1943, de 1.500 pesetas nominales en tres acciones "Sociedad General Azucarera de España, S. A.", 1943, números 595.365/7.

Número 49.290, de fecha 15 de diciembre de 1941, de 7.500 pesetas nominales en 15 acciones "Sociedad General Azucarera de España, S. A.", números 507.455/69.

Número 268.984, de fecha 23 de mayo de 1957, de 6.500 pesetas nominales en 13 acciones "Compañía Trasatlántica Española, S. A.", 1957, números 390.390/402, en un extracto de inscripción, número 9.616.

Número 245.020, de fecha 16 de julio de 1956, de 6.000 pesetas nominales en 12 acciones "Compañía Trasatlántica Española, S. A.", serie A, emisión 1955, números 173.099/110, en un extracto de inscripción, número 785.

Número 164.454, de fecha 24 de abril de 1952, de 500 pesetas nominales en dos acciones "Banco Español de Crédito"

1951, números 1.140.373/74, en un extracto de inscripción, número B 20.754.

Número 141.085, de fecha 26 de junio de 1950, de 1.750 pesetas nominales en siete acciones "Banco Español de Crédito", números 158.106/12, en un extracto de inscripción, número 1.848.

Número 587.125, de fecha 7 de julio de 1966, de 1.000 pesetas nominales en dos acciones "Sociedad General Azucarera de España, S. A.", enero de 1966, números 2.005.729/30.

Número 584.929, de fecha 10 de junio de 1966, de 3.500 pesetas nominales en siete acciones "Compañía Telefónica Nacional de España, Sociedad Anónima", números 35.954.504/10.

Número 295.534, de fecha 5 de marzo de 1958, a nombre de doña Juana Arteaga Ayala y don Rafael Velarde Medina, indistintamente, de 250 pesetas nominales en una acción "Banco Español de Crédito", número 2.098.971, en un extracto de inscripción, número B 70.508, extendido a favor de doña Juana Arteaga Ayala.

Número 717.334, de fecha 27 de agosto de 1968, a nombre de doña Cristina Zuazu-Biscar Arribabalaga, de 8.000 pesetas nominales en 16 acciones "Hidroeléctrica Española", julio de 1968, números 26.564.660/75.

Número 103.698, de fecha 15 de abril de 1947, a nombre de doña María Jiménez, Viuda de Arvilla, de 4.000 pesetas nominales en ocho acciones "Compañía Metropolitana de Madrid", números 235.175/82.

Número 669.221, de fecha 26 de diciembre de 1967, a nombre de doña Ramona Martorell Plana, de 2.500 pesetas nominales en cinco acciones "Unión Eléctrica Madrileña", julio de 1967, números 7.410.633/7.

Número 500.247, de fecha 10 de julio de 1964, a nombre de doña María Teresa Llana Ríos, de 14.000 pesetas nominales en 28 acciones "Compañía Telefónica Nacional de España", diciembre de 1963, números 26.768.774/801.

Número 267.822, de fecha 10 de mayo de 1954, a nombre de don Eusebio Castro Campano, de 10.000 pesetas nominales en 10 acciones "Unión Naval de Levante, S. A.", serie C, emisión 1956, números 34.887/96.

Número 126.494, de fecha 18 de diciembre de 1948, a nombre de don Mariano Garriguez Díez-Cañabate y doña Catalina Carnicer Guerra, indistintamente, de 50.000 pesetas nominales en 50 acciones "Construcciones Civiles, S. A.", números 19.801 al 25-19.851/75.

Número 532.739, de fecha 21 de abril de 1965, a nombre de doña Adriana Molero Amorós, de 100.000 pesetas nominales en cédulas inversiones tipo "D", emisión 25 de febrero de 1965, en un título de la serie C, número 8.787.

A nombre de don José Rodríguez Bover y doña María Garrido Vilches, indistintamente:

Número 688.588, de fecha 16 de marzo de 1968, de 1.000 pesetas nominales en dos acciones "Hidroeléctrica Española", diciembre de 1967, números 24.914.097/98.

Número 591.970, de fecha 14 de septiembre de 1966, de 62.500 pesetas nominales en 125 acciones "Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.", números 3.634.866/930, 4.171.708/38 y 4.611.635/63.

Número 548.682, de fecha 30 de agosto de 1965, de 26.000 pesetas nominales en 52 acciones "Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.", mayo de 1965, números 6.264.844/95.

Lo que se hace público por esta sola vez, para que quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de terceros, el Banco procederá a cancelar estos depósitos, anulándose los resguardos correspondientes y simultáneamente expedirá nuevos resguardos por los mismos títulos, quedando exento de responsabilidad.

Madrid, 7 de agosto de 1969.—José Antonio Zaldívar Mendoza, Apoderado. (A.—6.209)